

lor del vehículo intervenido, que deberá ser exigida de la siguiente manera: multa en cuantía de 2.394.000, en firme, por la comisión de la infracción de contrabando de 306.000 pesetas, a resultas de la resolución que en su día dicte la jurisdicción ordinaria, por la comisión del posible delito conexo apreciado, y la pena subsidiaria de prisión, a razón de un día de privación de libertad por la cantidad que diariamente se haya señalado como salario mínimo, en el momento de la liquidación de condena.

Tercero.—Dejar sin efecto el pronunciamiento quinto del fallo en cuanto decreta el comiso del vehículo, el que deberá ser devuelto a su propietario una vez se haya acreditado haber legalizado la situación del coche previo pago de los derechos arancelarios que correspondan; segundo, confirmar los restantes pronunciamientos del fallo, y tercero, librese testimonio del mismo un vez sea firme, para su remisión al Juzgado de Instrucción que corresponda para la práctica de la diligencia consiguiente a la determinación de la existencia del delito conexo que ha sido apreciado en esta jurisdicción.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra este fallo puede ser interpuesto recurso ante el Tribunal Supremo dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su notificación.

Lo que se publica conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 23 de octubre de 1970.—El Secretario del Tribunal, Manuel Romero Rodríguez.—V.º B.º: El Presidente, P. D., Tomás Delgado Hidalgo.—5.936-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Juan de Novo Florit la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Mercadal (Menorca) y se legalizan las obras construidas de almacén y caseta varadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Juan de Novo Florit una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Mercadal.
Destino: Almacén y caseta varadero.
Plazo de la concesión: Veinticinco años.
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Edificio de forma rectangular y de una sola planta para almacén de embarcación y varadero.
Prescripciones: En caso de necesidad la rampa del varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise. Con el uso de la rampa no se impedirá ni dificultará más de lo estrictamente necesario el paso público a lo largo de la costa.

No se podrá impedir el paso a través de la rampa-varadero. El paso público deberá señalizarse en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 27 de febrero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Urbanizadora Costa Mediterráneo, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Cartagena (Murcia) para la construcción del balneario embarcadero número 2 del complejo turístico de la expresada Sociedad.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Urbanizadora Costa Mediterráneo, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.
Término municipal: Cartagena.
Superficie aproximada: 1.018,17 metros cuadrados.
Destino: Construcción del balneario embarcadero número 2 del complejo turístico de la expresada Sociedad.

Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Dos plataformas horizontales y pasarela de acceso.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 27 de febrero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Jaime Ferriol Munar la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Capdepera (Mallorca) para la construcción de caseta guardabotes, acuario, bar y solarium.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Jaime Ferriol Munar una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Capdepera.
Superficie aproximada: 711 metros cuadrados.
Destino: Construcción de caseta guardabotes, acuario, bar y solarium.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.
Canon unitario: 14 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Acuario construido aprovechando un pequeño entrante del mar, mediante un cajón de hormigón de 6,50 por 4,20 metros. Muro de hormigón para cierre. Dos edificios de 8,40 por 5 y 7,80 por 5,20 metros de planta rectangular y seis metros de altura para bar y caseta guardabotes. Solarium y escalinata.

Prescripciones: Las terrazas-solarium serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 27 de febrero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Inmobiliaria del Mar Menor, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Javier (Murcia) para la construcción de una pasarela.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Inmobiliaria del Mar Menor, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.
Término municipal: San Javier.
Superficie aproximada: 1.011,70 metros cuadrados.
Destino: Construcción de una pasarela.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: Diez pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Pasarela formada por pilotes de madera situados longitudinalmente a 2,50 metros de separación entre ejes y transversalmente a 1,20 metros.

Prescripción: En caso necesario podrá amarrar la embarcación que lo precise.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 10 de marzo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Iberduero, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santurce (Vizcaya) para la instalación de un desagüe.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Iberduero, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.
Término municipal: Santurce.

Destino: Construcción de un desagüe que servirá para devolver al mar el agua tomada del mismo, con destino a la condensación del vapor de las tuberías de la central térmica que dicha Sociedad está construyendo en Cercamar.

Plazo de la concesión: Treinta años.

Canon unitario: Cuarenta pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de marzo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José Muñoz Rodríguez la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Huelva para la construcción de un taller de carpintería metálica y de madera, así como cerrajería y calderería.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José Muñoz Rodríguez una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.

Zona de servicio del puerto de Huelva.

Superficie aproximada: 2.386 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un taller de carpintería metálica y de madera, así como cerrajería y calderería.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 8,25 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Naves, edificio-vivienda para el guarda, obra de urbanización del solar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de marzo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Unión Española de Explosivos, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Huelva para la instalación de una tubería de desagüe.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Unión Española de Explosivos, S. A.» una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.

Zona de servicio del puerto de Huelva.

Destino: Instalación de una tubería de desagüe.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 8,65 pesetas por metro lineal y año.

Instalaciones: Tubería de desagüe de 45 metros de longitud.

Prescripción: Si en el futuro el vertido de estas aguas residuales motivase sedimentaciones o contaminaciones no aceptables por el Ministerio de Obras Públicas o Sanidad en los cauces o esteros de dominio público, queda el concesionario obligado a realizar a su costa, y en el plazo que en su día se fijase, las obras e instalaciones necesarias para evitar dichas sedimentaciones o contaminaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de marzo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Rafael Babiloni Gelabert la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Bañalbufar (Mallorca) para la construcción de una caseta guardabotes.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Rafael Babiloni Gelabert una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Bañalbufar.

Superficie aproximada: 11,00 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una caseta guardabotes.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.

Canon unitario: 8,00 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Caseta situada a unos 16 metros de la orilla, de planta trapezoidal, de 4, 3, 1,50 y 4,30 metros de lado, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de marzo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Federico Jover González la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Torre-Pacheco (Murcia) para la construcción de un balneario.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Federico Jover González una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.

Término municipal: Torre-Pacheco.

Superficie aproximada: 117 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un balneario.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.

Canon unitario: 10,00 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Balneario formado por una pasarela de 35 metros de longitud y 1,30 de anchura la cual termina en una plataforma de 60 metros cuadrados de superficie.

Prescripciones:

El balneario no podrá ser cerrado o cercado.

En caso de necesidad, podrá amarrar la embarcación que lo precise.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de marzo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña María Jaime Vidal la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany (Mallorca) para la construcción de una caseta guardabotes y varadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña María Jaime Vidal una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Santany.

Superficie aproximada: Treinta metros cuadrados.

Destino: Construcción de una caseta guardabotes y varadero.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.

Canon unitario: Ocho pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Rampa-varadero de 11,30 metros de longitud y ancho comprendido entre 2,60 y tres metros y caseta guardabotes de una longitud total de 7,30 metros adosada al acantilado.

Prescripciones: En caso de necesidad la rampa del varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise.

No se podrá impedir el paso a través de la rampa-varadero y la Jefatura de Costas y Puertos, para evitar posible confusión en lo referente al paso público, podrá disponer la supresión y la sustitución de carteles, y también que se coloquen carteles determinados por la propia Jefatura de Costas y Puertos. El concesionario incurrirá en caducidad en caso de incumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de abril de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Solange Schoofs Jublou la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San José (Ibiza) y se legalizan las obras construidas, consistentes en edificio para hotel.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña